



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

PROGRAMA ERASMUS+

Curso 2026-2027



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

*Información detallada del programa en:
<https://www.ucavila.es/SERVICIOS/RRII>*



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Prioridades del Programa Erasmus+ :

Inclusión y diversidad

Transformación digital

Medio ambiente y lucha
contra el cambio climático

Participación en la vida
democrática, Valores comunes
y compromiso cívico



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Servicio de Movilidad Académica

Vicerrectora de Ordenación Académica

Dra. Lourdes Miguel Sáez

Directora del Servicio de Movilidad Académica

Dña. Annette Beermann

annette.beermann@ucavila.es

Técnico de Movilidad Académica

Dña. Ana Masanet de Blanes

avictoria.masanet@ucavila.es



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

CONVOCATORIA ERASMUS+ UCAV

Plazos de solicitud de movilidad:

- ❖ *Hasta el 31 de octubre de 2026*
- ❖ *En el caso de que las plazas disponibles no hubieran sido cubiertas abriremos una segunda convocatoria*

¿A qué países me puedo ir?

Países del programa

- ☐ *Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa (EM o TPAP)*

Países socios

- ☐ *Terceros países no asociados al programa (TPNAP)*



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

MOVILIDAD DE PERSONAL



UCAV
www.ucavila.es



Cofinanciado por
la Unión Europea

Características:

- La duración de la actividad es de min. 2 días a máx. 2 meses, excluyendo el tiempo del viaje.
- Hay un compromiso de **8 horas de docencia** semanal (o de cualquier período inferior) para estancias con fines de docencia.

Criterios de elegibilidad

- En la movilidad para docencia tanto la institución de envío como la de acogida debe ser una institución de educación superior en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
- Convenio firmado entre institución de origen y acogida (para movilizaciones de docencia)
- La movilidad se puede llevar a cabo en cualquier área académica.



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Criterios de elegibilidad

- Se puede combinar un periodo de movilidad para docencia con movilidad de formación.
- Actividades de formación en el extranjero (excluyendo conferencias) y jobshadowing/ períodos de observación / formación en una institución socia, o en otra organización pertinente en el extranjero.
- Actividades que están dedicadas a la formación en competencias relacionadas con diseño pedagógico y/o curricular



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Documentos requeridos:

1. Propuesta de movilidad

- Fechas previstas
- Destino
- Objetivos generales de la movilidad
- Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)
- Contenido del programa docente o programa de actividades
- Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del miembro del personal y en ambas instituciones)



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Documentos requeridos:

2. Solicitud. + Vº Bº del Decanato / Jefe de Departamento

garantizando que la docencia/formación se cubre sin costes adicionales para la UCAV.

Seguros requeridos:

☐ Seguro de asistencia médica:

➤ SEGURIDAD SOCIAL

En caso tener cobertura mediante la Seguridad Social, se deberá solicitar la Tarjeta sanitaria Europea para todo el período de estancia.

➤ SEGURO PRIVADO

Los beneficiarios deberán dirigirse a la oficina de su seguro particular para informarse.

☐ Seguro complementario:

➤ REPATRIACIÓN

➤ ACCIDENTE

➤ RESPONSABILIDAD CIVIL



UCAV
www.ucavila.es



Cofinanciado por
la Unión Europea

Ponemos a vuestra disposición la plataforma IMOTION donde podéis encontrar información de eventos de formación para personal docente y no docente en Instituciones de Educación Superior en todo Europa.

[*http://staffmobility.eu/*](http://staffmobility.eu/)



UCAV
www.ucavila.es



Cofinanciado por
la Unión Europea

Criterios de distribución (cuantía beca) para movilidades de personal



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Criterios de distribución (cuantía beca)

- En concepto de apoyo individual:

El importe de la subvención se calcula multiplicando el número de días/meses por participante por la contribución por unidad aplicable por día/mes para el país de destino en cuestión.

El importe por día se calcula del siguiente modo:

Hasta el 14º día de actividad: el importe por día por participantes especificado en la tabla a continuación

Entre el 15º y 60º día de actividad: el 70 % del importe por día por participante especificado en la tabla a continuación

PAÍS DE ACOGIDA	Hasta el día 14	Del día 15 al 60
<u>Países de la UE y terceros países asociados al programa:</u> Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	120 €/día	70 % del importe que se establezca
<u>Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14:</u> Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido y Suiza	120 €/día	
<u>Países de la UE y terceros países asociados al programa:</u> Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	105 €/día	
<u>Países de la UE y terceros países asociados al programa:</u> Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	90 €/día	
Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	190 €/día	70 % del importe

Criterios de distribución (cuantía beca)

- En concepto de viaje:

DISTANCIA	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8.000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, como norma general, con medios de transporte de bajas emisiones.



UCAV
www.ucavila.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Criterios de distribución (cuantía beca)

Documentos justificativos:

Para viajes entre la organización de origen y la organización de destino: prueba de asistencia a la actividad en el extranjero en forma de declaración firmada por la organización de destino especificando el nombre del participante, el propósito de la actividad en el extranjero, así como las fechas de inicio y de finalización

Criterios de distribución (cuantía beca)

- ¿Cómo calcular la distancia?

Para establecer la banda de distancia aplicable, el beneficiario utilizará la calculadora de distancia en línea disponible en el sitio web de la Comisión en:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en



European Commission
EU programme for education, training, youth and sport



Cofinanciado por
la Unión Europea

Distance calculator

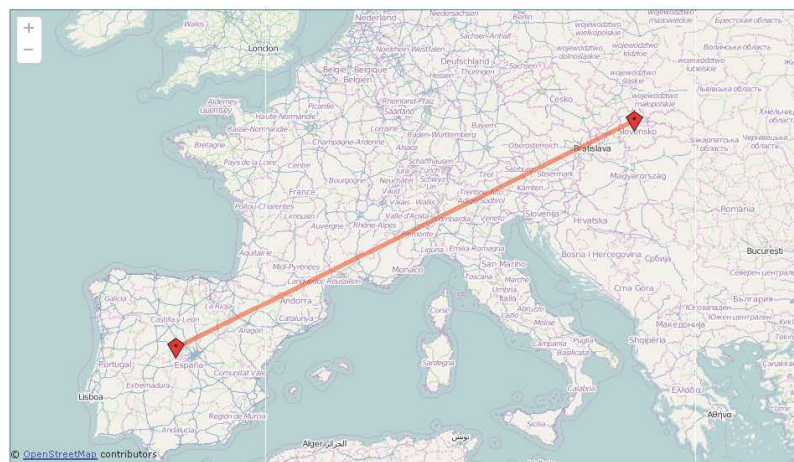
For grant support to travel costs in the Erasmus+ Programme, travel distances must be calculated using the distance calculator provided below.

Based on the distance expressed in km, the corresponding distance band must be chosen in the application and report forms.

From:
To:

Calculate

Distance: 2098.56 km.



Ruzomberok - Eslovaquia

For detailed information on the funding rules, please consult the Erasmus+ Programme Guide

(http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide_en.pdf) .



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Criterios de distribución (cuantía beca)

Documentos justificativos:

- ☐ Prueba de asistencia a la actividad en el extranjero en forma de declaración firmada por la organización de destino especificando el nombre del participante, el propósito de la actividad en el extranjero, así como las fechas de inicio y de finalización
- ☐ Billetes de viaje u otras facturas que especifiquen lugar de salida y llegada
- ☐ Declaración jurada del medio transporte utilizado para el viaje



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

APOYO A LA INCLUSIÓN

Podrán recibir ayudas adicionales todos los participantes que tengan un grado de discapacidad reconocido mínimo del 33 por ciento y que motiven adecuadamente su petición.

Gastos subvencionables:

- ▶ Transporte especial/adaptado del participante en el país de acogida
- ▶ Acompañantes
- ▶ Servicios profesionales
- ▶ Visitas preparatorias
- ▶ Otros gastos específicos derivados de la necesidad especial acreditada del participante

<http://sepie.es/inclusion.html>



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

APOYO LINGÜÍSTICO

Nueva plataforma corporativa de aprendizaje en línea (OLS) de la Unión Europea

EU Academy: <https://academy.europa.eu/>

Además, OLS dispone de un área abierta (“Open area”) para todas las personas interesadas en el aprendizaje de lenguas, donde los participantes de actividades de movilidad también pueden encontrar material que les puede resultar útil.



Cofinanciado por
la Unión Europea

BLENDDED INTENSIVE PROGRAMME - BIP

¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP)?



Es un programa en el que un grupo de estudiantes y/o personal realiza una **movilidad física** en el extranjero de **corta duración** combinada con un **componente virtual obligatorio**, que deberá reunir a los participantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

El BIP **utiliza métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, incluido el uso de la cooperación en línea, y puede **incluir aprendizaje basado en retos**.

El programa **debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes** que imparten las instituciones de educación superior participantes.

Al permitir formatos de movilidad novedosos y más flexibles, **aspiran a llegar a todo tipo de estudiantes**, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo.





Cofinanciado por la Unión Europea

¿CUÁL ES SU ESTRUCTURA?

Deben ser desarrollados y ejecutados por **al menos 3 instituciones de educación superior (HEI) de al menos 3 Estados Miembros (EM) y terceros países asociados al Programa (TPAP)**. Todas las instituciones de educación superior deben estar acreditadas con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

HEI coordinadora: Es la institución solicitante o un miembro de un consorcio de movilidad solicitante de un proyecto de movilidad KA131-HED. Puede ser también la misma HEI de acogida o una diferente. También puede ser una HEI de envío si la sede de la actividad se encuentra en otro país.

HEI de acogida: Sólo puede haber una institución de acogida, aunque también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoga a participantes para la formación práctica como parte del programa. Esta organización también puede ser una HEI.

HEIs de envío: Deben estar ubicadas en un EM o TPAP y ser titulares de una ECHE o ser una HEI de un tercer país no asociado al Programa (TPNAP) reconocida y que haya firmado un Acuerdo interinstitucional (IIA) con sus socios de un EM o TPAP antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.



Todos los miembros de la asociación BIP deben participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.



Cofinanciado por la Unión Europea

3 PARTICIPANTES ADMISIBLES

PARTICIPANTES



Estudiantes matriculados
en estudios oficiales de
Educación Superior.

Personal empleado en una
institución de Educación
Superior.



PERSONAL DOCENTE Y FORMADOR PARTICIPANTE EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROGRAMA:

Personal empleado en una HEI
de un EM, TPAP o TPNAF.

Personal invitado de empresas
para impartir docencia en un HEI
de un EM o TPAP.



4 DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO



Un BIP debe contar con **un mínimo de 10 participantes móviles Erasmus+** que reciban apoyo de fondos de política interior (sin incluir al personal docente o de formación que participe en la ejecución del programa).

El número máximo de participantes que se tendrán en cuenta para la ayuda de apoyo organizativo es de 20.

- La actividad (movilidad física) se puede desarrollar en una HEI de acogida de un EM o TPAP o en cualquier otro lugar del país de la HEI de acogida.
- La parte física tiene una duración entre 5 y 30 días.
- Todo el BIP (parte física y virtual) debe reconocerse con al menos 3 créditos ECTS.



Cofinanciado por la Unión Europea

5 CÓMO SE FINANCIA UN BIP

La financiación de Erasmus+ para BIPs consiste en el **apoyo organizativo y el apoyo a la movilidad**.

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las HEIs involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:



La **HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo** para cada BIP como parte de su solicitud de subvención KA131-HED. Por dicho motivo, en el formulario indica el número de BIPs por los que solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.



Las **HEIs de envío solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.



La **HEI de acogida solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa** como parte de su solicitud de subvención KA131-HED.

Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven. Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior (KA171-HED) para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países.

Estos participantes de TPNAP no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.



Cofinanciado por la Unión Europea



6 APOYO ORGANIZATIVO EN UN BIP

El BIP-OS está destinado a **cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general.** Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

La HEI coordinadora puede coincidir o no coincidir con la institución de acogida. En el caso de que no sean la misma institución, pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. **La organización coordinadora** recibe los fondos de apoyo organizativo y **tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.**

Los participantes no deben abonar tasas de matrícula. Sin embargo, los organizadores **pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para la materia del programa.**





**Cofinanciado por
la Unión Europea**

7 UN BIP NO SE PUEDE REPETIR DENTRO DEL MISMO PROYECTO KAI3I-HED

Únicamente se puede solicitar financiación para una sola edición del mismo BIP en cada convocatoria. Ediciones posteriores del mismo BIP no serán elegibles para recibir financiación adicional de Erasmus+ (BIP-OS) dentro del mismo convenio de subvención.

Las ediciones posteriores del BIP financiado no se podrán registrar en el Módulo del beneficiario (BM).

Pueden ser plurianuales, es decir, se puede volver a solicitar en la siguiente convocatoria financiación para el mismo BIP.

Si la asociación BIP desea organizar "cursos cortos al estilo BIP" dentro de la misma convocatoria, podrá enviar participantes a la HEI de acogida a través de movilidades combinadas de corta duración y registrarlo en BM como movilidades independientes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

PLATAFORMA / BUSCADOR PARA BIPS:

<https://erasmusbip.org/>



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Más información sobre Erasmus+ en:

AGENCIA NACIONAL ERASMUS

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

28006 Madrid

www.sepie.es



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

INFORMACIÓN:

OFICINA DE MOVILIDAD ACADÉMICA
2ª PLANTA A LA IZQUIERDA

Tel.: +34 920 251020 ext.118 + 529

Email: rel.internacionales@ucavila.es

<https://www.ucavila.es/SERVICIOS/RRII>

